

Cupiere, cuyo Nacimiento por ahora es
mi Nacimiento: Por quanto no resulta de la
dha Real Cedula cargo alguno de reemplazacion
ni otra particular, y menos puestas de
a las mencionadas Reales Cédulas, y Procuradores
Sindicos, Capitales, Jueces, ni Demandas
los Dectas por Nuevos Capitulares, a quienes
dique por el m. D. legue, y les comense
en sus empleos, y promueva a otros iguales
en mayor edad Real Cédula: Y por esta mi
Real Cédula de finissemos, y mandos: Licenciado D.
Manuel Cofedor n. n. n.

Manuel Cofedor n. n. n.
Dada y pronunciada fue la anterior
Cédula por el C. Licenciado D. Manuel
Cofedor n. n. n. Abogado de los R. Consejos
Alcalde mayor Capitan de Guerra, y Jefe
de Real Cédula en esta Villa, y en su
audiencia por ante mi el infrascrito Jefe,
siendo como la hora de la quaxa de la
tarde poco mas o menos de medianoche
de Noviembre de mil Setecientos y Nueve

